

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) TAMARA LECAROS AVILES.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2019 --

DECRETO ALCALDICIO N° 390 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 253 de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) TAMARA LECAROS AVILES, con fecha 23 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **TAMARA LECAROS AVILES, Geógrafo, Cédula Nacional de Identidad N°** [REDACTED] suscrito con fecha 23 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.**

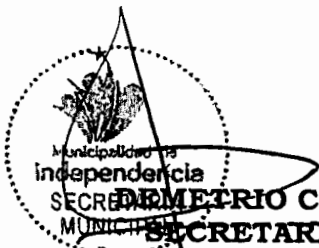
2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1.591.350.- (un millón quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **TAMARA LECAROS AVILES**, será la siguiente: **"Formular, diseñar y evaluar Programas y/o Proyectos para ser presentados a fuentes de financiamiento externo como Ministerios, GORE y/u otros Servicios (Cometido N° 104)"** dependiente de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-03-001-000 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUM/ig

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.



JOSE MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA